



Resolución de Consejo Directivo **395 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.558/2024 – Aprobar acta y designar – Ing. Daniel F. Pineda –
“Práctica de Formación I” – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/11/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “PRACTICA DE FORMACION I” (2° Año – 2° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.99/106, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y, clase oral y pública de cinco (5) postulantes, produjo su acta-dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Daniel Federico Pineda, 2) Ing. Andrés Deymonnaz, 3) Mg. Natalia Alicia Del Castillo, 4) Ing. Adriana Marcela López Carrizo y 5) Ing. Daniela Alejandra Toro.

Que a fs.108, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Daniel Federico Pineda en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “PRÁCTICA DE FORMACION I” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 29 de octubre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto originado por la presente Resolución se imputa al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por el Ing. Marcelo A. Troxler Raposo (Res. CD 168/2024- NAT- UNSA). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs. 99/106 y designese al **Ing. DANIEL FEDERICO PINEDA** – DNI N° 20.247.969 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas semanales) para la asignatura “PRÁCTICA DE FORMACION I” (2° Año – 2° C) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, de la Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Marcelo A. Troxler Raposo o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Pineda, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.



Resolución de Consejo Directivo **395 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.558/2024 – Aprobar acta y designar – Ing. Daniel F. Pineda –
"Práctica de Formación I" – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/11/2024

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación se afecta al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del Ing. Marcelo A. Troxler Raposo (Res. CD 168/2024-NAT-UNSa). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

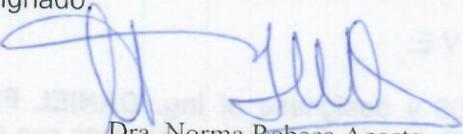
ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

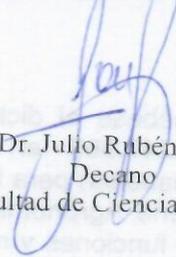
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad para posterior acreditación de los haberes pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Ing. Pineda, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del docente designado.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales